

Expediente: 1322/25
Carátula: MANSILLA GLADYS CLAUDIA C/ DIAZ CARLOS ARIEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 02/06/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DIAZ, CARLOS ARIEL-REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1322/25



H20101522387

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: MANSILLA GLADYS CLAUDIA c/ DIAZ CARLOS ARIEL Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

LEGAJO N°: 1322/25

Concepción, 01 de junio de 2026: I- Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza **CARLOS ARIEL DIAZ**: Procédase a la consulta digital en la página web del Registro Inmobiliario y de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, conforme lo dispuesto por la CSJT mediante Acordada n.º 340/20. II- El interesado tendrá un plazo de 90 (noventa) días para concluir dicho pedido. III- Agréguese y téngase presente negativa de Anses del solicitante. NT

Actuación firmada en fecha 01/06/2026

Certificado digital:
CN=ALDERETE Maria Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.